



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

000374

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0055-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 07 de Marzo de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTOS:

- i. La Resolución de Alcaldía N° 0026 -2017/MDPN, de fecha 06 de febrero de 2017, mediante la cual se RESUELVE designar a **MANRIQUE PAUYAC, Graciela** como administradora del Programa De Vaso De Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha y departamento de Ica.
- ii. Carta de Renuncia de fecha 06 de marzo de 2017, mediante la cual Manrique Pauyac Graciela, encargada de Secretaría General, Responsable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y administradora del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, comunica su renuncia a los cargos antes mencionados.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución N° 0043-2017-JNE de fecha 23 de enero del 2017, se convoca a Patricia Roxana Torres Sánchez para que asuma, provisionalmente, el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha – Departamento de Ica, para tal efecto debe otorgarse la respectiva credencial que la faculte como tal. Credencial otorgada con fecha 23 de enero de 2017.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el art. 84 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Norma sobre los Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, cuyo Numeral 2) - 2.12 establece entre otras, que las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, es la de "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la Legislación sobre la materia".

Que, por Ley N° 24059 publicada el 06 Enero de 1985, el Estado Peruano crea el Programa del Vaso de Leche en todos los Municipios Provinciales de la República; extendiéndose dicho programa hacia las Municipalidades Distritales y Delegadas, mediante Ley N° 27470 – Ley que



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

000373

establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, publicada el 03 de Junio del 2001, vigente hasta la actualidad.

Que, con la carta de renuncia presentada por MANRIQUE PAUYAC, Graciela, administradora del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, se concreta la necesidad de contar con un personal responsable que asuma las funciones del programa de vaso de leche.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **RENUNCIA** de fecha 06 de marzo de 2017 formulada por **MANRIQUE PAUYAC, Graciela** como Administrada del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha - Departamento de Ica.

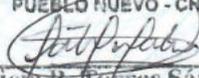
ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de **MANRIQUE PAUYAC, Graciela** como Administrada del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha - Departamento de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a **SARAVÍA ARIAS, Mónica del Rosario** como Administrada del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha - Departamento de Ica..

ARTICULO CUARTO.- COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y a la interesada.

ARTÍCULO QUINTO.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)